

### 8. ¿Puede el informante acudir a otros canales alternativos?

Además de este “Canal interno”, circunscrito a la Ley 2/2023, que se propone por parte de GRUPO INIESTA, existen otros canales internos a los que pueden acudir el personal o aquellos terceros que estén o hayan estado en contacto con la GRUPO INIESTA por motivo de su actividad laboral para comunicar cualquier información sobre posibles infracciones.

Dichos canales son en este momento:

✓ Interno ámbito laboral<sup>1</sup>: Departamento de Administración ([administración2@jjforwarder.com](mailto:administración2@jjforwarder.com))

<sup>1</sup> Establecer que la responsable de Administración (Francisco Javier Jiménez Ortuño) ha realizado formación en materia de igualdad, y la misma persona se integra en la denominada Unidad de Atención al Acoso y Unidad de Instrucción del Acoso, por lo que cualquier comunicación en este ámbito la podrá formular a esta persona, si así lo considera, de forma verbal o a través de su correo electrónico. Es de interés establecerle que esta persona guardar confidencialidad y secreto en relación con la comunicación que usted haga.